



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PARTE DEL SUBDIRECTOR ( E ) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION REGIONAL TOLIMA**

### **CONSIDERANDO**

Que el ordenador del gasto, Alexander Montealegre Ramírez, en calidad de Subdirector ( E ) del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para *Contratar los servicios personales de carácter temporal de VEINTINUEVE(29) personas naturales en las redes AGRÍCOLA – AMBIENTAL – ARTESANÍAS – ARTESANÍAS – ARTESANÍAS – ARTESANÍAS – AUTOMOTOR -COMERCIO Y VENTAS - CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE -TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA, para impartir formación complementaria presencial en el programa de Atención a Población Víctima y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2025*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Alexander Montealegre Ramírez, en calidad de Subdirector ( E ) del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Directora Regional del Tolima que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.8925

En consecuencia, el Subdirector ( E ) del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima SENA,



## **AUTORIZA**

*A contratar los servicios personales de carácter temporal de VEINTINUEVE(29) personas naturales en las redes AGRÍCOLA – AMBIENTAL – ARTESANÍAS – ARTESANÍAS – ARTESANÍAS – ARTESANÍAS – AUTOMOTOR -COMERCIO Y VENTAS - CUERO, CALZADO Y MARROQUINERÍA -GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS - INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE -TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA, para impartir formación complementaria presencial en el programa de Atención a Población Víctima y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2025*

Dada en Ibagué 01 de febrero de 2025

**ALEXANDER MONTEALEGRE RAMÍREZ**

Subdirector ( E ) del Centro de Industria y Construcción Regional Tolima SENA

Proyectó: Oscar Leonardo Garcia – Apoyo contratación